

reales de arrendamiento del teatro de Roma y en
tegas del mismo, los cuales manifestaba para que
la Corporacion tomase la resolucion que mejor
le pareciese acerca de particular; de donde esta en
su vista, aceptando el ofrecimiento de dicho pro-
curador, autorizar al Sr. Alcalde presidente pa-
ra que en su nombre otorgue poder al mis-
mo y a qualquiera otro procurador segun su
voluntad y eleccion, no solo para representar
a la Corporacion municipal en el repetido ju-
icio, sino en qualquiera otro que en lo suce-
sivo se intenten y sigan contra las mismas, sin
perjuicio de que los demas procuradores a en-
to favor se han otorgado anteriormente poder y
puedan tambien representar a juicio del Al-
calde

El Sr. Escriuero para
quinta q. hay sobre
sus peticiones de autor
del permitiendo lo por el a h. y m. para que se permitiera las entra-
das en el teatro a los tres Reales por derecho pro-
pio y a los accionistas y demas personas mediante
papelita del Sr. Alcalde pues segun de publico
se dice se ha prohibido las entradas a todo el
mundo contrariando dicho acuerdo.

19

El Sr. Alcalde dijo que el acuerdo a que alu-
di el Sr. Escriuero no tiene el alcance que se
pretende y dice que erano tales las exigencias y
lo que se embarcaba el progreso de las obras
con el excesivo numero de concurrentes a las mis-
mas que habian llegado un dia en que por
necesidad no debio permitirse la entrada.

19.

El Sr. Illan Gualdes avisa que el acuerdo